



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte.: 10440/2008

CÓRDOBA, 04 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 1 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5/6 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 390/08 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" que corre a fojas 4 y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a la señora Alejandra LUQUE, legajo 30752, en el cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), a partir de la fecha y mientras dure la licencia por enfermedad que otorga el Centro Nacional de Reconocimiento Médicos al Sr. Mengarelli (Leg. 34500), justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 19 de agosto de 2008 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3°.- La señora LUQUE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

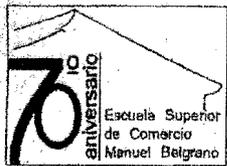
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3696
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

3696

PROLD. GERARDO D. FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

La Rioja 1450 - 5000 - Córdoba (R.A.) - Tel. 4337040/45
Fax: 4337036 - e-mail:belgrano@mb.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 01 SEP 2008

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual le concede licencia por enfermedad al Señor **MENGARELLI FERNANDO** (legajo 34500) en el cargo de Preceptor D.E. (cód. 096/316), desde el 15-08-08 y hasta el 13-09-08, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Señora **LUQUE ALEJANDRA** (Legajo 30752), en el cargo de Preceptora D.E. (096/316), desde el 19-08-08 y hasta el 13-09-08, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado preceptor.

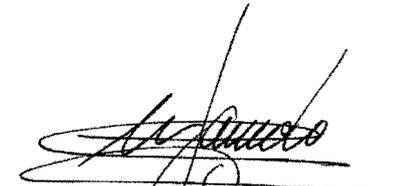
ARTÍCULO 2º: La Señora Luque Alejandra deberá concurrir a la caja Complementaria de Jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 390


MARIA ROSA BUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC




Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

